

Gobierno define plan para asignar **terrenos fiscales** a proyectos de almacenamiento de energía

POR KAREN PEÑA

Nuevos detalles se conocen respecto a la asignación de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de almacenamiento de energía, medida contemplada en uno de los ejes de la agenda de segundo tiempo para la transición energética.

Los equipos de los ministerios de Bienes Nacionales y Energía elaboraron un plan para la asignación de terrenos fiscales para la implementación de proyectos de sistemas de almacenamiento de energía con el fin que estos entren en servicio durante el año 2026. El programa consiste en ejecutar por única oportunidad un proceso de

■ **Autoridad espera asignar predios para soluciones de dicha tecnología por un total agregado de 13 GWh.**

asignación directa de un número acotado de terrenos fiscales solicitados por los titulares para el desarrollo de proyectos de almacenamiento del tipo *stand alone*.

Desde la cartera de Energía explican que, con la asignación directa se busca dar celeridad, entregando la certeza

para avanzar en los permisos que requieren estos proyectos. Estos, a su vez, estarán destinados a conectarse a alguna de las subestaciones del sistema eléctrico que están en zonas identificadas por el Coordinador Eléctrico como áreas con necesidades de almacenamiento de energía a partir de 2026 y serán seleccionados en función de su beneficio para el sistema.

En total, se espera asignar terrenos para soluciones de almacenamiento de energía por un total agregado de 13 GWh, distribuidos entre las regiones de Atacama y Arica y Parinacota.

Según se detalló, el proceso se basa sobre cuatro principios generales: la ca-



pacidad de almacenamiento requerida donde se tomó como base un estudio del Coordinador, transparencia y competitividad, entrada en operación al 2026, y coherencia con el proyecto de transición energética. Para este último aspecto, se establece que el proceso será independiente del mecanismo de remuneración, pero con opciones de salida para titulares que, habiendo competido en licitaciones, no

se vean beneficiados.

El cronograma contempla –entre otros hitos– un taller informativo el 7 de diciembre, la definición de los proyectos técnicamente admitidos el 3 de marzo de 2024 y el análisis territorial de solicitudes para el 1 de julio del próximo año. La firma de contrato será en octubre de 2025.

Junto con esta acción, el ministro de Energía, Diego Pardo, señala que, en paralelo, “estamos avan-

zando en otras dimensiones complementarias entre sí que entreguen certezas a los desarrolladores, como la revisión de los criterios técnicos que serán considerados para los procesos de evaluación ambiental en el SEA”. Añade que “en caso de ser necesario, empujaremos un proceso de licitación de sistemas de almacenamiento para diversificar los riesgos financieros de las empresas del sector”.